LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA CATALINA CORREA POSADA Cédula 1037449567 (Madre), JOHN BRYAN CANO CARDONA Cédula 1128480625 (Padre) de TAYLER CANO CORREA NUIP 1011519130, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Diagonal 54 # 42B 19 barrio Niquia para ser notificados del contenido del Auto 0 proferido el día 17/07/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

11161896

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/09/2024

Desfijar el: 10/09/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MARIA ESTELA RIVERA PINEDA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Sur Oriente
Antioquia - Bello